

“Dentro de las condiciones de aprobación que figuran en el reglamento CIBEX, cuando se hace referencia al promedio de las notas de exámenes, se refiere al número entero más cercano al fraccionario calculado, y cuando la fracción es de cincuenta centésimos, el promedio será el número entero inmediatamente superior. Esto se debe a que, en ningún caso, la nota de aprobación de una asignatura puede ser un número fraccionario, aún cuando sí puedan serlo las notas de las evaluaciones parciales. Así un alumno cuyo promedio exacto sea de 5,5 o superior, habrá aprobado el curso por promoción, con nota no menor a seis. De la misma forma se calculan las notas de promoción superior a seis.”

El Honorable Consejo Académico aprobó en su reunión del 03-12-03 aprobó, por unanimidad (11 votos) la presente aclaración al reglamento CIBEX.